



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO

Radicado 206762024

El Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca Catarina-Chancos-Cañaveral, de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

HACE SABER:

El día 27 de febrero del 2024, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, mediante el radicado No. 206762024 una denuncia relacionada con la quema de área forestal protectora ubicado en la bolívar del municipio de Toro, departamento del Valle del Cauca.

De esta manera se realizó visita técnica para atender la denuncia realizada encontrando lo siguiente:

18 de abril de 2024, Hora: 8:30 am

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) Catarina, Chancos, Cañaveral adscrita a la Dirección Ambiental Regional Norte (DAR NORTE) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

De acuerdo a la consulta de tesorería de la Alcaldía Municipal de Ansermanuevo la señora Irma Nelly Valencia Holguín identificada con cedula de ciudadanía No.31.397.880 y el señor Humberto Casas Casas identificada con cedula de ciudadanía No.6.238.260, matrícula inmobiliaria No.375-92236, código predial 760410000000000040295000000000, aparecen como propietarios del predio Villa Odilá.

El señor Raúl González Ospina identificado con cedula de ciudadanía No.4325616, matrícula inmobiliaria No.375-65577, código predial 760410000000000040294000000000, aparecen como propietario del predio El Porvenir el cual también resulto incendios dentro del mismo.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio Villa Odila en la vereda la Cabaña, Municipio de Ansermanuevo departamento Valle del Cauca-Cuenca hidrográfica Chancos-Coordenadas geográficas:4°43'17.6"N 76°03'24.6"W. Coordenadas planas: (X) 1.113.243, (Y) 1.013.945, Cedula catastral del predio de acuerdo a Geocvc No. 760410000000000040295000000000, el señor Daniel es el encargado del predio No. telefónico No.3127118801.

5. OBJETIVO:

Atender solicitud con radicado de entrada 206762024, presentada de forma anónima, relacionada con incendios.

6. DESCRIPCIÓN:

En atención a solicitud de visita relacionada con el incendios de bosque dentro del predio denominado "Villa Odilá" y "El Porvenir" ubicado en la vereda la Cabaña del municipio de Ansermanuevo, departamento del Valle del Cauca y la cual fue realizada mediante radicado No. 206762024

De acuerdo a la información suministrada en la denuncia, se realiza la visita a la vereda bolívar la cual se encuentra en jurisdicción del municipio de Toro y es por donde se puede ingresar a los predios "Villa Odilá", "El Porvenir" y "San Rafael que se encuentran en la vereda la cabaña del Municipio de Ansermanuevo, lo anterior de acuerdo a la consulta realizada en el aplicativo de Geocvc.

El 10 de abril del año en curso se realiza la visita donde se observa que se está realizando adecuación de terreno para convertirlos en potreros, para lo cual se ejecutó la actividad de incendio forestal y tala de árboles, siendo así, que se calcinaron árboles, arbustos y pastos de las especies Guayabo, Guamo, Salvia, Arboloco, Yarumo, Olivones, Helecho Marranero y Cabuya entre otras especies que debido a la incineración no se logran establecer su especie.

Al momento de la visita se observa que también se está realizando la actividad de limpia de rastrojo alto.

De igual forma, se pudo evidenciar que fue realizado un incendio forestal en un área de aproximada 16 hectáreas y las cuales una vez consultado en Geocvc arroja como resultado que son los siguientes predios "Villa Odilá", "El Porvenir" y "San Rafael.

Es de anotar que, de acuerdo a lo consultado en Geocvc existen dentro de los predios aproximadamente 18 nacimientos de aguas los cuales alimentan la quebrada Los Monos y Quebrada El Café, información de la comunidad indica que, uno de los nacimientos de agua de donde se abastecían se secó.

Al momento de la visita me atendió el agregado de la finca, quien manifestó no tener mucho conocimiento dado que lleva pocos días trabajando en el sitio, mas sin embargo informa que el predio al parecer es de un señor Henry Gómez, y que el señor Daniel es el encargado del predio y suministra el número telefónico No. 3127118801, pero no tiene más información.

Se aclara que durante el recorrido no se puede establecer el nombre del predio donde se presentó los incendios, pero de acuerdo a la información suministrada por el encargado el incendio forestal sucedió dentro de un solo predio y/o predios pertenecientes a una persona.

Pero cuando se realiza la consulta en Geocvc se observa que esto se presentó en tres predios diferentes con diferentes propietarios, mas sin embargo se aclara que el propietario de "Villa Odila" es el responsable de hacer los incendios y la adecuación de terrenos mediante la actividad de tala.

Durante el recorrido no se encontró fauna muerta dentro de la infracción, mas sin embargo no se descarta que durante el incendio se haya n habido incidentes que involucran la muerte fauna silvestre.

Figura 1: ubicación de los predios incendiados, la infracción se generó en un área aproximada de 16 hectáreas - Google Earth-2024

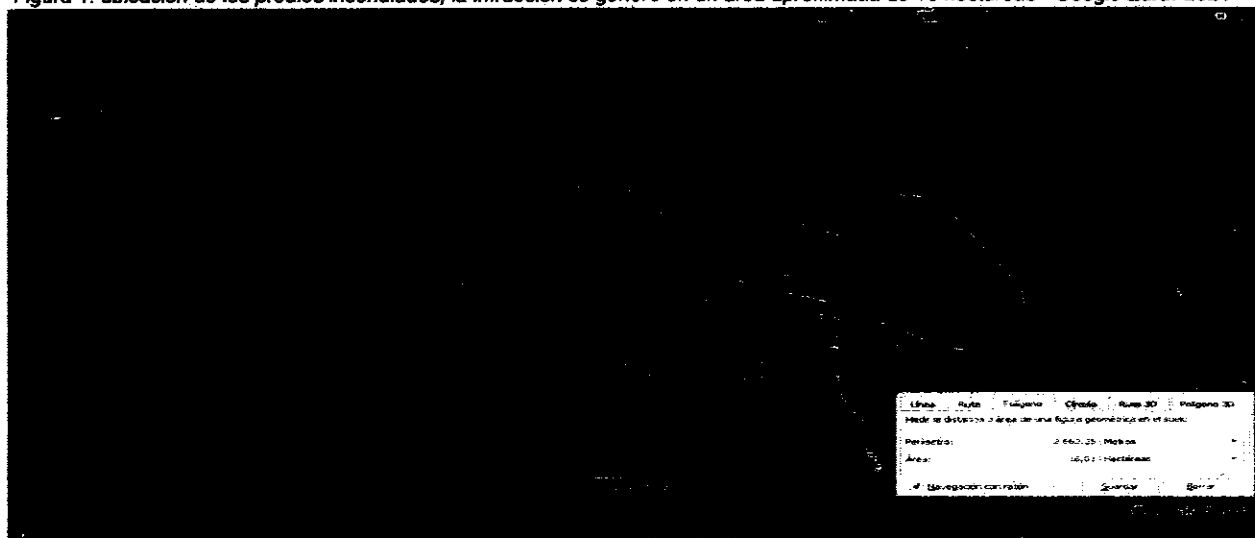


Figura 4: en el predio San Rafael también se vio afectado por el incendio - Geocvc 2024.

Visor Geográfico Avanzado
 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

1 + - 0 2 3

Correos de Referencia

Tipo de Coordenadas Origen:
 Geográficas

Sistema de Referencia Espacial (SRG):
 GCS_MAGNA

Etiqueta de Dato:
 Grados Decimales Grados Sexagesimales

Longitud: 76 303 24.6 W: 113
 Latitud: 4 145 17.6 N: 113

Tipo de Coordenadas Destino:
 Planas

Sistema de Referencia Espacial (SRG):
 "MAGNA_Colombia_Oceño"

X: 113.243
 Y: 113.945

Cancelar Actualizar Borrar

Tarjetas de Información:

Tarjeta de Predio Rural IGAC:
 760410000000000040320000000000

| | |
|----------------|--------------------------|
| Identificación | 760410000000000040320000 |
| Código | 760410000000000040320000 |
| Nombre | |
| Descripción | |
| Fecha | 760410000000000040320000 |
| Proyecto | |
| Subproyecto | Asentamiento |
| Municipio | |
| Departamento | Valle del Cauca |
| Comuna | SAN RAFAEL |
| Distrito | D |
| Localidad | |
| Parcela | |

esri

Fotografía No. 1 area afectada por el incendio forestal dentro de los predios Villa Odilá y El Porvenir





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Elaboración propia, 2024

7. OBJECIONES:

Ninguna

8. CONCLUSIONES:

- Se observa que se realizó las actividades de incendios forestales sin contar con los respectivos permisos, dentro de los predios denominados Villa Odilá, El Porvenir y San Rafael ubicados en la vereda La Cabaña, Municipio de Ansermanuevo departamento Valle del Cauca, Coordenadas geográficas: 4°43'17.6"N 76°03'24.6"W. Coordenadas planas: (X) 1.113.243, (Y) 1.013.945 (*ubicación de la vivienda del predio Villa Odila*).
- De acuerdo a la consulta de tesorería de la Alcaldía Municipal de Ansermanuevo la señora Irma Nelly Valencia Holguín identificada con cedula de ciudadanía No.31.397.880 y el señor Humberto Casas Casas identificada con cedula de ciudadanía No.6.238.260, matrícula inmobiliaria No.375-92236, código predial 760410000000000040295000000000, aparecen como propietarios del predio denominado Villa Odilá.

El señor Raúl González Ospina identificado con cedula de ciudadanía No.4325616, matrícula inmobiliaria No.375-65577, código predial 760410000000000040294000000000, aparecen como propietario del predio El Porvenir el cual también presentó la misma actividad.
- El área afectada en los predios "Villa Odilá", "El Porvenir" y "San Rafael", es de aproximadamente 16 (dieciséis) Hectáreas, donde se vio afectada la flora nativa y fauna silvestre indeterminada.
- Es de anotar que de acuerdo a lo consultado en Geocvc existen dentro del predio 18 nacimientos de agua y que uno de ellos se encuentra seco, debido a la magnitud de la infracción.

- Se envía el presente informe a la Coordinación de la UGC Catarina, Chanco, Cañaveral para el trámite pertinente de acuerdo a lo contemplado en la ley 1333 de 2009 y se recomienda continuar con continúa con más recorridos de control y seguimiento a actividades antrópicas sin actos administrativos precedentes en la zona.

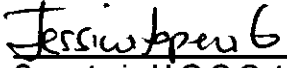
Por lo anterior, se procedió a enviar informe técnico para aplicar la ley 1333 del 2009, consistente en un proceso sancionatorio a los presuntos infractores.

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de cinco (5) días hábiles.


HAROLD ADRIÁN SÁNCHEZ MARÍN
Coordinador UGC Catarina-Chancos-Cañaveral

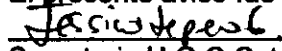
CONSTANCIA DE FIJACION:

Dirección Ambiental Norte de la CVC con sede en Cartago por un término de cinco (5) días hábiles desde el día de hoy 23 de Abril 2024


Secretaria U.G.C Catarina-Chancos-Cañaveral DAR Norte

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

El presente aviso fue desfijado el día de hoy 30 de Abril 2024


Secretaria U.G.C Catarina-Chancos-Cañaveral DAR Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

18 de abril de 2024, Hora: 8:30 am

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) Catarina, Chancos, Cañaveral adscrita a la Dirección Ambiental Regional Norte (DAR NORTE) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

De acuerdo a la consulta de tesorería de la Alcaldía Municipal de Ansermanuevo la señora Irma Nelly Valencia Holguín identificada con cedula de ciudadanía No.31.397.880 y el señor Humberto Casas Casas identificada con cedula de ciudadanía No.6.238.260, matrícula inmobiliaria No.375-92236, código predial 760410000000000040295000000000, aparecen como propietarios del predio Villa Odilá.

El señor Raúl González Ospina identificado con cedula de ciudadanía No.4325616, matrícula inmobiliaria No.375-65577, código predial 760410000000000040294000000000, aparecen como propietario del predio El Porvenir el cual también resulto incendios dentro del mismo.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio Villa Odila en la vereda la Cabaña, Municipio de Ansermanuevo departamento Valle del Cauca-Cuenca hidrográfica Chancos-Coordenadas geográficas:4°43'17.6"N 76°03'24.6"W. Coordenadas planas: (X) 1.113.243, (Y) 1.013.945, Cedula catastral del predio de acuerdo a Geocvc No. 760410000000000040295000000000, el señor Daniel es el encargado del predio No. telefónico No.3127118801.

5. OBJETIVO:

Atender solicitud con radicado de entrada 206762024, presentada de forma anónima, relacionada con incendios.

6. DESCRIPCIÓN:

En atención a solicitud de visita relacionada con el incendios de bosque dentro del predio denominado "Villa Odilá" y "El Porvenir" ubicado en la vereda la Cabaña del municipio de Ansermanuevo, departamento del Valle del Cauca y la cual fue realizada mediante radicado No. 206762024

De acuerdo a la información suministrada en la denuncia, se realiza la visita a la vereda bolívar la cual se encuentra en jurisdicción del municipio de Toro y es por donde se puede ingresar a los predios "Villa Odilá", "El Porvenir" y "San Rafael que se encuentran en la vereda la cabaña del Municipio de Ansermanuevo, lo anterior de acuerdo a la consulta realizada en el aplicativo de Geocvc.

El 10 de abril del año en curso se realiza la visita donde se observa que se está realizando adecuación de terreno para convertirlos en potreros, para lo cual se ejecutó la actividad de incendio forestal y tala de árboles, siendo así, que se calcinaron árboles, arbustos y pastos de las especies Guayabo, Guamo, Salvia, Arboloco, Yarumo, Olivones, Helecho Marranero y Cabuya entre otras especies que debido a la incineración no se logran establecer su especie.

Al momento de la visita se observa que también se está realizando la actividad de limpia de rastrojo alto.

De igual forma, se pudo evidenciar que fue realizado un incendio forestal en un área de aproximada 16 hectáreas y las cuales una vez consultado en Geocvc arroja como resultado que son los siguientes predios "Villa Odilá", "El Porvenir" y "San Rafael.

Es de anotar que, de acuerdo a lo consultado en Geocvc existen dentro de los predios aproximadamente 18 nacimientos de aguas los cuales alimentan la quebrada Los Monos y Quebrada El Café, información de la comunidad indica que, uno de los nacimientos de agua de donde se abastecían se secó.

Al momento de la visita me atendió el agregado de la finca, quien manifestó no tener mucho conocimiento dado que lleva pocos días trabajando en el sitio, mas sin embargo informa que el predio al parecer es de un señor Henry Gómez, y que el señor Daniel es el encargado del predio y suministra el número telefónico No. 3127118801, pero no tiene más información.

Se aclara que durante el recorrido no se puede establecer el nombre del predio donde se presentó los incendios, pero de acuerdo a la información suministrada por el encargado el incendio forestal sucedió dentro de un solo predio y/o predios pertenecientes a una persona.

Pero cuando se realiza la consulta en Geocvc se observa que esto se presentó en tres predios diferentes con diferentes propietarios, mas sin embargo se aclara que el propietario de "Villa Odila" es el responsable de hacer los incendios y la adecuación de terrenos mediante la actividad de tala.

Durante el recorrido no se encontró fauna muerta dentro de la infracción, mas sin embargo no se descarta que durante el incendio se haya n habido incidentes que involucran la muerte fauna silvestre.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Figura 1: ubicación de los predios incendiados, la infracción se generó en un área aproximada de 16 hectáreas - Google Earth-2024

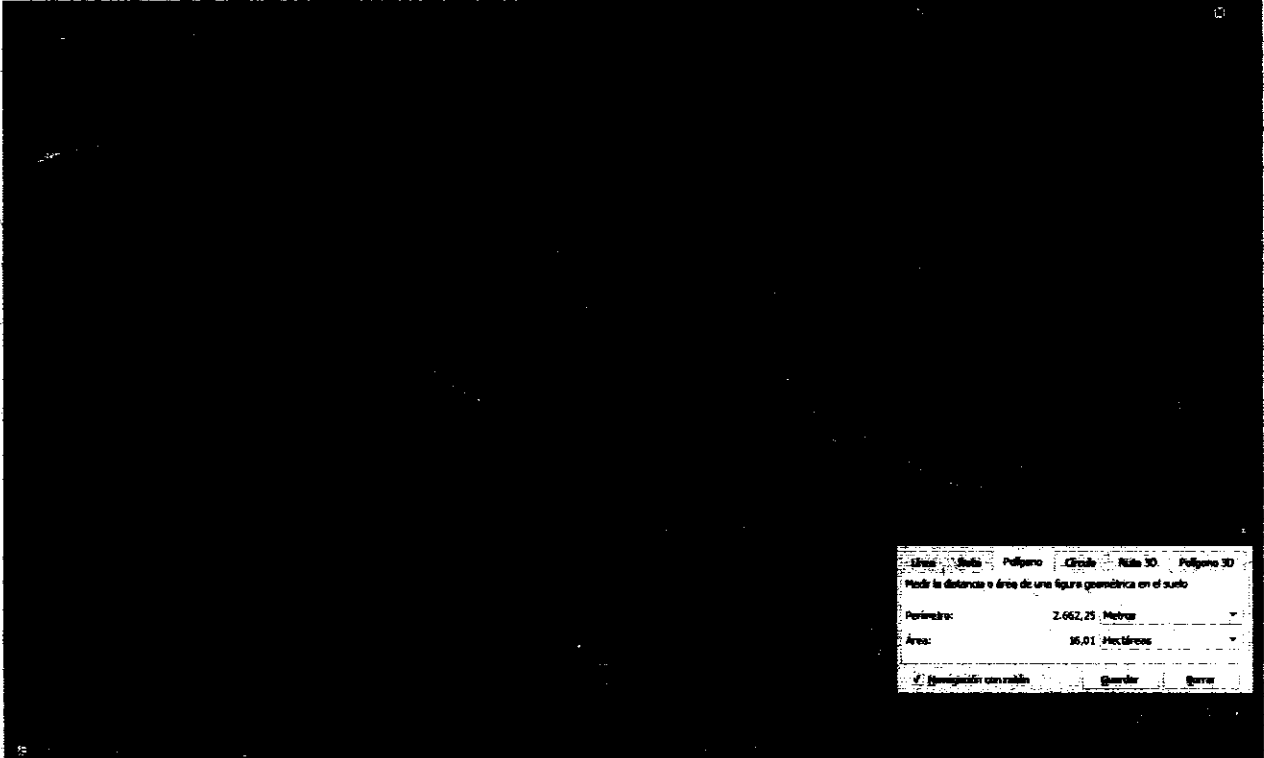


Figura 2: ubicación de la vivienda en el predio Villa Odilá, responsable de la infracción - Geocvc 2024



Figura 3: en el predio El Porvenir también se vio afectado por el incendio - Geocvc 2024.

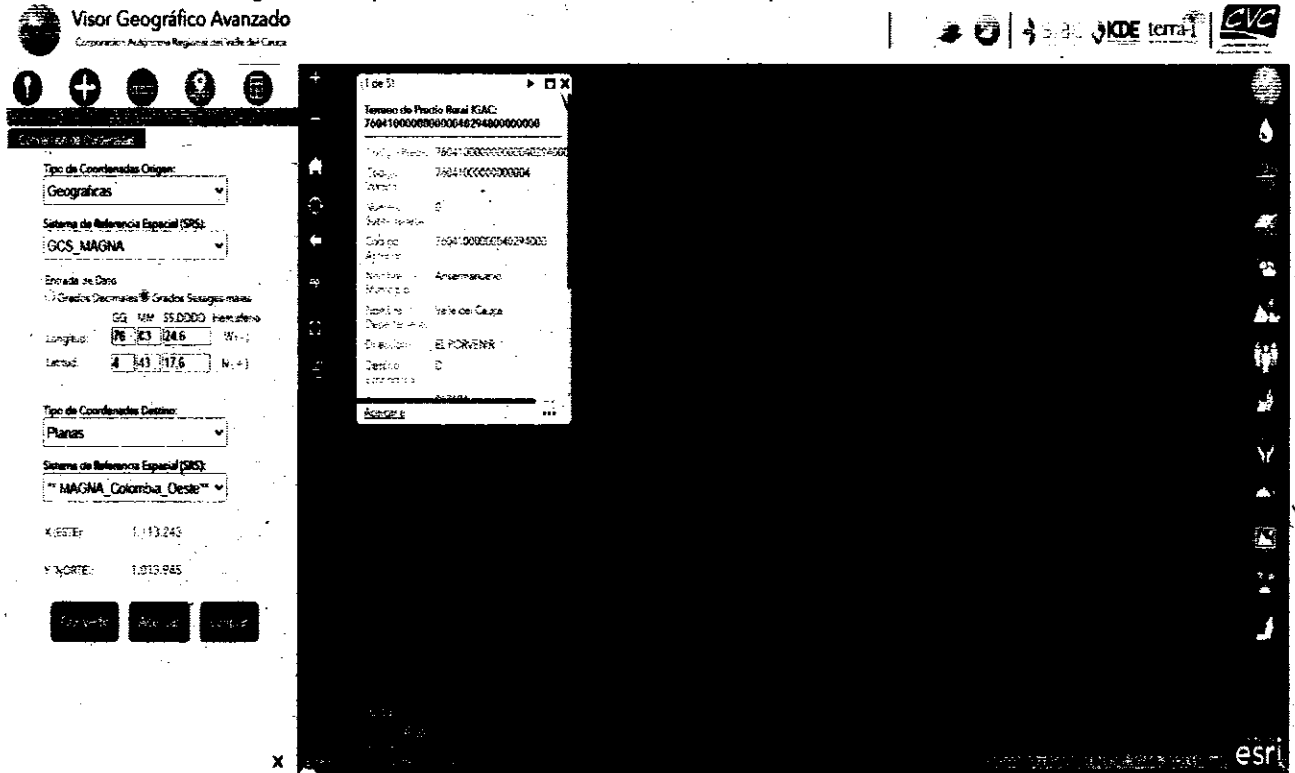
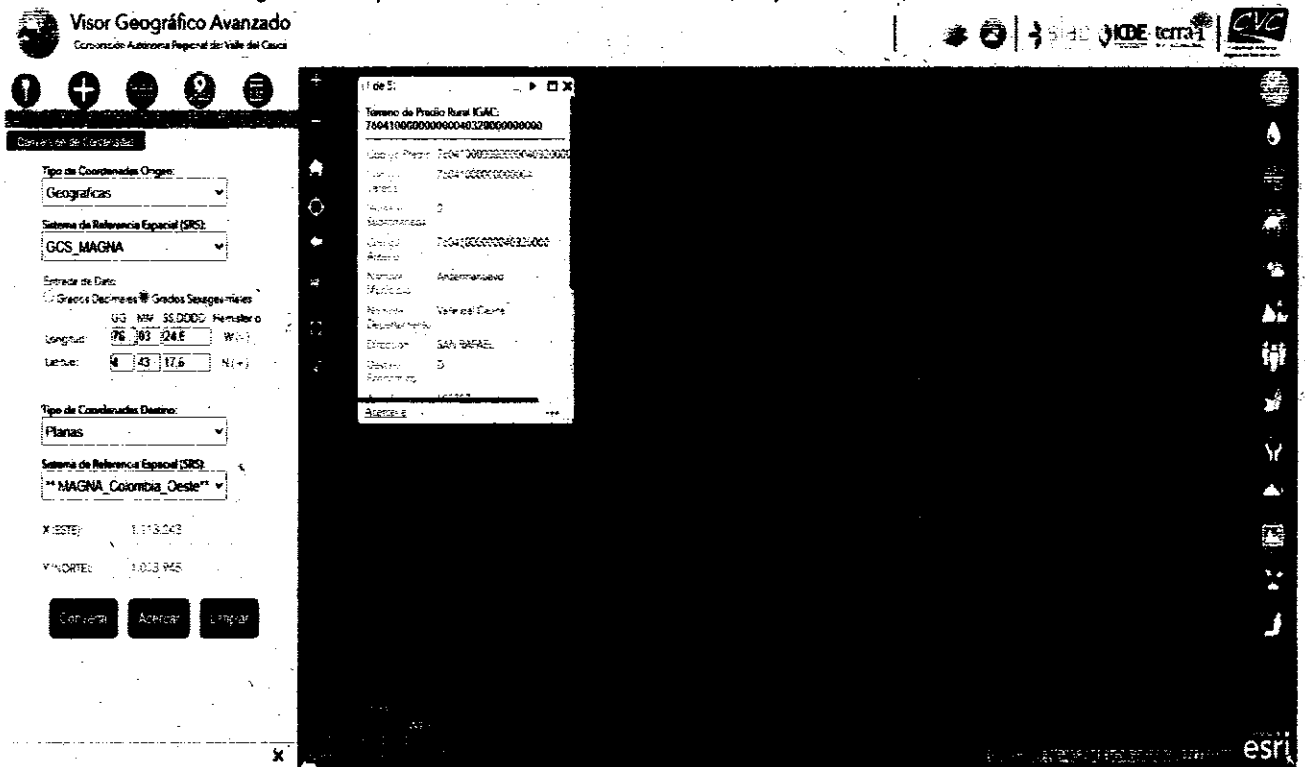


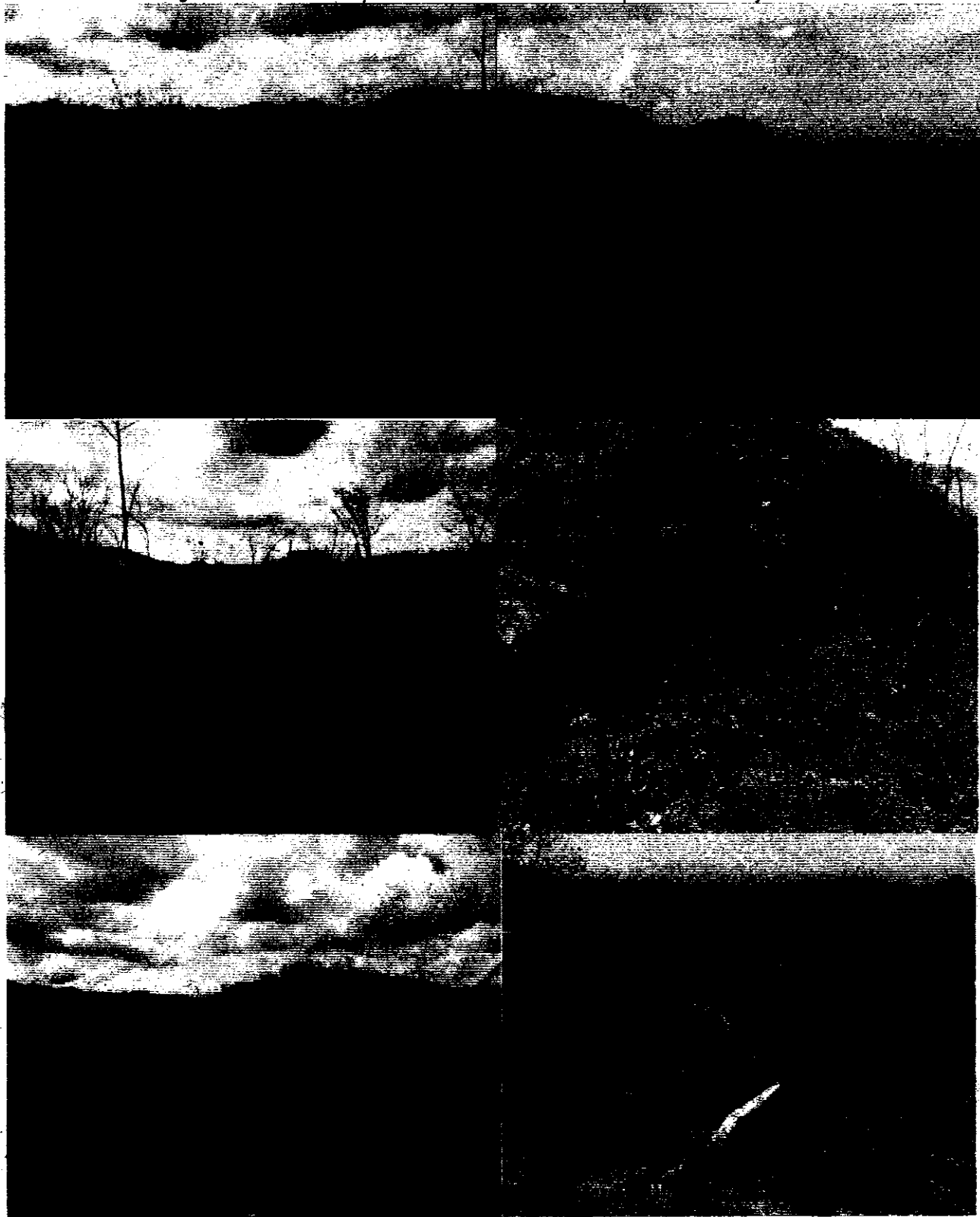
Figura 4: en el predio San Rafael también se vio afectado por el incendio - Geocvc 2024.





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Fotografía No.1 area afectada por el incendio forestal dentro de los predios Villa Odilá y El Porvenir



Elaboración propia, 2024



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. OBJECIONES:

Ninguna

8. CONCLUSIONES:

- Se observa que se realizó las actividades de incendios forestales sin contar con los respectivos permisos, dentro de los predios denominados Villa Odilá, El Porvenir y san Rafael ubicados en la vereda La Cabaña, Municipio de Ansermanuevo departamento Valle del Cauca, Coordenadas geográficas: 4°43'17.6"N 76°03'24.6"W. Coordenadas planas: (X) 1.113.243, (Y) 1.013.945 (ubicación de la vivienda del predio Villa Odila).
- De acuerdo a la consulta de tesorería de la Alcaldía Municipal de Ansermanuevo la señora Irma Nelly Valencia Holguín identificada con cedula de ciudadanía No.31.397.880 y el señor Humberto Casas Casas identificada con cedula de ciudadanía No.6.238.260, matrícula inmobiliaria No.375-92236, código predial 760410000000000040295000000000, aparecen como propietarios del predio denominado Villa Odilá.

El señor Raúl González Ospina identificado con cedula de ciudadanía No.4325616, matrícula inmobiliaria No.375-65577, código predial 760410000000000040294000000000, aparecen como propietario del predio El Porvenir el cual también presento la misma actividad.

- El área afectada en los predios "Villa Odilá", "El Porvenir" y "San Rafael, es de aproximadamente 16 (dieciséis) Hectáreas, donde se vio afectada la flora nativa y fauna silvestre indeterminada.
- Es de anotar que de acuerdo a lo consultado en Geocvc existen dentro del predio 18 nacimientos de agua y que uno de ellos se encuentra seco, debido a la magnitud de la infracción.
- Se envía el presente informe a la Coordinación de la UGC Catarina, Chanco, Cañaveral para el tramite pertinente de acuerdo a lo contemplado en la ley 1333 de 2009 y se recomienda continuar con continúa con más recorridos de control y seguimiento a actividades antrópicas sin actos administrativos precedentes en la zona.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

2:30 pm

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:


JAVIER ANDRÉS JIMÉNEZ TOVAR
Técnico Operativo

Versión: 02
Fecha de aplicación: 2019/03/19

COD: FT.0340.02
6